

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia

#### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA

##### CIRCULAR

El día 25 del mes actual, celebrará sesión esta Comisión para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 351 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los interesados en el reemplazo puedan presenciar las operaciones de sorteo que prescribe dicho artículo.

Zamora 13 de Octubre de 1924.—El Presidente, *Mariano Bretón*. R—3923

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### NOTA-ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicita la utilización del salto denominado «Linares», sobre el rio Esgueva, derivando 2.000 litros de agua por segundo, con un salto de 11 metros, sito en el término municipal de Valladolid.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, á fin de que el plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse en este Gobierno civil proyectos en competencia ó incompatibles con el que se pretende utilizar.

Zamora 10 de Octubre de 1924.

El Gobernador,  
*Mariano Bretón*.

#### CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO

DE LA  
provincia de Zamora.

Mes de Octubre de 1924.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y

servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Administración provincial	8.660'02
2.º	Servicios generales	1.031'20
3.º	Obras obligatorias	7.640'40
4.º	Cargas	8.859'02
5.º	Instrucción pública	8.938'08
6.º	Beneficencia	46.135'05
7.º	Corrección pública	62'50
10	Carreteras	8.208'33
12	Otros gastos	7.451'83
13	Résultas	60.000
Total.....		156.986'43

Zamora 1.º de Octubre de 1924.—El Contador accidental, *David Diez*.

#### Sesión de 4 de Octubre de 1924.

La Comisión provincial aprobó esta distribución de fondos en dicha fecha.—El Vicepresidente, *Joaquín Ramos*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Comisión provincial.—El Secretario accidental, *Jenaro Gutiérrez*.—Rubricado.—Es copia. R—3883

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza á la súbdita portuguesa, de ignorado paradero, *María Santos*, para que comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda el día 23 del mes actual y hora de las once y media, con el fin de asistir á la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se le instruye con motivo de la aprehensión de tres kilogramos de huevos.

Se le hace saber el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convenga, así como el nombramiento de industrial matriculado de esta capital, que le represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma, con voz y voto.

Zamora 10 de Septiembre de 1924.—El Secretario de la Junta, *Constantino Pardal*.—V.º B.º—*Zaidín*. R—3903

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Sección del Catastro de la riqueza Urbana  
DE LA  
provincia de Zamora.

#### AVISO

A los Ayuntamientos de *Vezdemarbán, Gallegos del Pan, Villamor de Cadozos, Navianos de Valverde, Torregamones, Tamame y Cubillos*.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con fecha 6 de Octubre ha sido aprobada la comprobación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales de *Vezdemarbán, Gallegos del Pan, Villamor de Cadozos, Navianos de Valverde, Torregamones, Tamame y Cubillos*, decretándose á la vez que como resultado de ello tributen por riqueza urbana á partir del 1.º de Julio del próximo año de 1925, aplicando el tipo de gravamen del 17 por 100 como Registros comprobados para obtener la cuota correspondiente, de conformidad con las disposiciones del artículo 34 de la vigente Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Igualmente se ha dispuesto por la Subsecretaría, que se declare desde luego comenzado el período de conservación Catastral para dichos Registros Fiscales, quedando encargada de este servicio la Oficina del Avance Catastral Urbano de la provincia (calle de San Andrés, 1, principal), á cuyo efecto quedan desde luego en vigor los artículos 98 al 127, ambos inclusivos, de la citada Instrucción y cuya observancia tendrán muy presente los Ayuntamientos, toda vez que por esta Jefatura se dará cumplimiento á cuantas disposiciones regulan el servicio de conservación Catastral.

Lo que se hace público para conocimiento general y muy particularmente de los Secretarios de los Ayuntamientos antes citados y de los propietarios de los referidos términos municipales.

Zamora 10 de Octubre de 1924.—El Arquitecto Jefe provincial, *Andrés de Lorenzo*. R—3908

#### Líquidos imposables de los referidos Registros Fiscales urbanos.

	Pesetas
1 Vezdemarbán	30.900'95
2 Gallegos del Pan	5.755'52
3 Villamor de Cadozos	3.428'25
4 Navianos de Valverde	2.627
5 Torregamones	4.333'80
6 Tamame	2.044'30
7 Cubillos	4.565



# Administración de Rentas Públicas

## de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes anterior, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero último.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	Cabida declarada		LINDEROS	Servi- dumbre
			Hectáreas	Centiáreas		
Juana Arias Luis	Tola	Camino de Alcañices	66		Este camino del pago, Sur cañada vecinal del Valle San Martino, Oeste con Zacarías Fernández y Norte con Pedro Mateos.	Ninguna
La misma	»	La Formosina	7		Este parcelas de particulares, Sur término de Alcorcillo, Oeste con Casimiro Fernández y Norte parcelas por roturar.	
Angel Aliste Fuentes	»	Serrellino	15		Este con Santiago Martin, Sur cañada vecinal, Oeste con Manuel Martin y Norte con Joaquín García.	»
El mismo	»	Idem	33		Este con Pascual Fuentes, Sur término de Alcorcillo, Oeste con Pedro Fernández y Norte cañada vecinal.	»
El mismo	»	San Martino	8		Este con José Mateos, Sur con Juan Lorenzo, Oeste Miguel Mezquita y Norte Pablo Mezquita.	»
El mismo	»	Idem	4		Este con particulares, Sur Santiago Martin, Oeste Miguel Mezquita y Norte con particulares.	»
Eusebio Blanco Incógnito	»	Serrellino	35		Este camino de Alcorcillo, Sur término de idem, Oeste Miguel Mezquita y Norte Eugenio Arias.	»
El mismo	»	San Martino	7		Este Manuel Mezquita, Sur Ramón Poyo, Oeste Santiago Rodríguez y Norte Miguel Mezquita.	»
El mismo	»	La Ferosina	17		Este Joaquín García, Sur término de Alcorcillo, Oeste Eusebio Poyo y Norte via pública.	»
El mismo	»	Idem	40		Este Santiago Martin, Sur término de Alcorcillo, Oeste Eusebio Poyo y Norte via pública.	»
José Fernández Fernández	Villanazar	Prado de Abajo	750		Este con Almorcera, Sur y Norte con David Miñambres y Oeste José Fernández.	»
El mismo	»	Idem	650		Este con rodéra, Sur Almorcera, Oeste Evaristo Vicente y Norte con él mismo.	»
El mismo	»	Idem	450		Este con rodéra, Sur Eugenio Vicente, Oeste Almorcera y Norte Aurentino Martínez.	»
Maria Fernández Folgado	»	Idem	448		Naciente con Almorcera, Mediodía Emilio Martínez y Norte Escolástica Martínez.	»
La misma	»	Idem	748		Naciente rodéra, Mediodía Antonia Rodríguez, Poniente Almorcera y Norte Manuel Vicente.	»
La misma	»	Idem	750		Naciente Almorcera, Mediodía Manuel Vicente, Poniente rodéra y Norte María Fernández.	»
Manuel Vicente Martínez	»	Idem	450		Naciente rodéra, Sur Maximino Merchán, Poniente Almorcera y Norte Tomás Rodríguez.	»
El mismo	»	Idem	650		Naciente Almorcera, Sur Gabriel Cobreros, Oeste rodéra y Norte María Fernández.	»
El mismo	»	Idem	650		Naciente rodéra, Sur María Fernández, Oeste Almorcera y Poniente Maximino Merchán.	»
Francisca Martínez Martínez	»	Idem	448		Naciente Almorcera, Mediodía Ignacio Ferrero, Poniente rodéra y Norte David Miñambres.	»
La misma	»	Idem	648		Naciente rodéra, Mediodía Maximino Merchán, Poniente Almorcera y Norte Francisca Rodríguez.	»
La misma	»	Idem	750		Naciente Almorcera, Mediodía Francisca Rodríguez, Poniente rodéra y Norte Maximino Merchán.	»
Laurentino Martínez Rodríguez	»	Idem	675		Naciente rodéra, Mediodía María García, Poniente Almorcera y Norte Manuel Alonso.	»
El mismo	»	Idem	650		Naciente rodéra, Mediodía Tomás Rodríguez, Poniente Almorcera y Norte Gregorio Rábano.	»
El mismo	»	Idem	665		Naciente Almorcera, Mediodía Gregorio Rábano, Poniente rodéra y Norte Tomás Rodríguez.	»
Feliciano Brime Neches	»	Idem	675		Naciente Almorcera, Mediodía terreno comunal, Poniente Feliciano Brime y Norte Alejandro Rodríguez.	»
El mismo	»	Idem	680		Naciente rodéra, Mediodía y Poniente Almorcera y Norte Higinio Golende.	»
El mismo	»	Idem	660		Naciente Almorcera, Mediodía pradera comunal, Poniente rodéra y Norte Escolástica Martínez.	»
Pedro Brime Esteban	»	Idem	650		Naciente Almorcera, Mediodía Carmen Miñambres, Poniente rodéra y Norte Emilio Martínez.	»
El mismo	»	Idem	675		Naciente Almorcera, Mediodía Leonardo Pérez, Poniente rodéra y Norte Tomás Rodríguez.	»
El mismo	»	Idem	675		Naciente rodéra, Mediodía Tomás Rodríguez, Poniente Almorcera y Norte Leonardo Pérez.	»
Angela Ferreras Ferreras	»	Idem	760		Naciente Almorcera, Mediodía Domingo Alonso, Poniente rodéra y Norte Almorcera.	»
La misma	»	Idem	648		Naciente rodéra, Mediodía raya que divide el término de Mozar y Villanazar, Poniente Almorcera y Norte Domingo Alonso.	»
La misma	»	Idem	448		Naciente Almorcera, Mediodía Antonia Rodríguez, Poniente rodéra y Norte Francisca Gouzález.	»



Francisca Rodríguez Fernández	Villanazar	Prado de abajo	445	Naciente rodera, Mediodía Eutiquio Cobreros, Poniente Almorcera y Norte María Martínez.	Ninguna
La misma	"	Idem	648	Naciente rodera, Mediodía Francisca Martínez, Poniente Almorcera y Norte Escolástica Martínez.	"
La misma	"	Idem	750	Naciente Almorcera, Mediodía Escolástica Martínez, Poniente rodera y Norte Francisca Martínez.	"
María Francisca González	"	Idem	675	Naciente Almorcera, Mediodía Zacarías Brime, Oeste rodera y Norte Angela Ferrero.	"
La misma	"	Idem	650	Naciente Almorcera, Mediodía Maximino Marchán, Poniente rodera y Norte Ramón Prieto.	"
La misma	"	Idem	665	Naciente rodera, Mediodía Ramón Prieto, Poniente Almorcera y Norte Maximino Marchán.	"
Baldomero Vega Fernández	Aspariegos	Las Regueras	490	Este con servidumbre, Sur partija de Andrés Beneitez, Oeste Marcelino Gómez y Norte Félix Domínguez.	"
Teodoro Arce Benavides	Colinas de Trasmonte	El Raso	20	Este Nemesio Nuevo, Sur raya de Quiruelas, Oeste Victor Mayo y Norte raya de Manganeses.	"
El mismo	"	La Vereda	36	Este camino de Manganeses, Sur vereda, Oeste raya de Quiruelas y Norte Jenaro Rodríguez.	"
El mismo	"	Teso Campano	17	Este campo erial, Sur Antolin Chana, Oeste Luis Ferreras, y Norte Antonino Majado.	"
Martin Pelayo Moreno	Muelas del Pan	Barreras de abajo	2516	Naciente y Mediodía finca del solicitante, Poniente terreno del común de vecinos y Norte Juan Pelayo.	"
El mismo	"	Las Carbas	3354	Naciente y Mediodía terreno del común de vecinos, Poniente Juan Martin y Norte Antonio Añez y otros.	"
Juan Bermejo Fernández	Tola	Valle San Martino	49	Este témino de San Juan del Rebollar, Sur Victoriano Luis, Oeste camino de Alcañices y Norte Santiago Ramajo.	"
El mismo	"	Idem	7	Este camino de Alcañices, Oeste con particulares y Norte Francisco Arias.	"
José Fernández Folgado	Villanazar	Prado de abajo	448	Naciente Almorcera, Mediodía Ignacio González, Poniente rodera y Norte Zacarías Brime.	"
El mismo	"	Idem	750	Naciente Almorcera, Mediodía María García, Poniente rodera y Norte David Miñambres.	"
El mismo	"	Idem	648	Naciente rodera, Mediodía David Miñambres, Poniente Almorcera y Norte María García.	"

Lo que se comunica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero último, publicado en los BOLETINES OFICIALES, correspondientes a los días 22 y 27 de dicho mes y a los fines que se mencionan en el artículo 7.º del mismo. Zamora 6 de Octubre de 1924.—El Administrador, Mariano P. Canales. R—3859

## RECUENTOS DE GANADERÍA

### CIRCULAR

En virtud de que algunos Ayuntamientos no han remitido aun a esta Administración los expedientes de Recuento de ganadería, mandados formar por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 11 de Agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, se les previene que si para el día 20 del corriente mes no han cumplido dicho servicio, se tomarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar, por su incumplimiento y negligencia.

Zamora 10 de Octubre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—3909

## Ayuntamientos

### ARRABALDE

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Municipio las cuentas municipales del ejercicio de 1923 a 1924, y el quinto trimestre de ampliación del mismo, rendidas por el Sr. Alcalde D. Alejandro Dieguez Macias y Depositario D. Francisco Posada Macias, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen convenientes y justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arrabalde 6 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Alejandro Dieguez. R—3881

En este Municipio se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y demás sustancias alimenticias, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, que el agraciado percibirá por trimestres vencidos del presupuesto municipal; los aspirantes pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la vez los documentos que acrediten la suficiencia y título profesional; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Arrabalde 6 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Alejandro Dieguez. R—3886

### PINO

Don Máximo Rodríguez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pino.

Hago saber: Que su Comisión municipal permanente, en sesión que celebró el día 27 de Septiembre último, acordó por unanimidad anunciar por espacio de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la vacante de Farmacéutico titular de este Municipio, que en la actualidad se halla provista interinamente, para su provisión en propiedad, con la dotación de 94 pesetas por la prestación de servicios sanitarios é igual cantidad para suministro de medicamentos a familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente, acompañadas de cuantos documentos estimen como mérito; advirtiéndole que serán preferidos los que fijasen su residencia dentro del distrito.

Pino 2 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Máximo Rodríguez. R—3868

### VILLAMOR DE CADOZOS

A tenor de lo que preceptúan los artículos 578 y 579 del Estatuto municipal y a los efectos de la aprobación provisional por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, las cuentas municipales del quinto trimestre prorrogado del ejercicio de 1923 a 24, rendidas por el Alcalde que suscribe y Depositario D. Manuel Moreno Herrero, a fin de que los habitantes en el término municipal puedan en referido plazo formular los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Villamor de Cadozos 3 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Lucio Cerviño. R—3844

### PINUEL

Confecionado por la respectiva Comisión permanente el repartimiento de rastrojera barbechera y pastos para el corriente año de 1924 a 1925, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinuel 30 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, José Lucas. R—3842

### SAS CEBRIÁN DE CASTRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, a contar desde la inserción de un ejemplar del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término, que ha de servir de base a los documentos cobratorios de la contribución respectiva en el año de 1925-26, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones dentro del plazo mencionado.

San Cebrián de Castro 6 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Francisco Aguado. R—3863

### PELEAS DE ARRIBA

Don Octavio Pérez Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peleas de arriba.

Hago saber: Que han sido presentadas en Secretaría las cuentas municipales correspondientes a los años de 1910 y 1911, formadas por el Alcalde y Depositario que lo fueron, D. Saturnino Pérez y D. Manuel Martín, respectivamente, las cuales se hallan expuestas al público para su examen por término de quince días, y poder formular las reclamaciones que crean pertinentes, a virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente.

Lo que se hace saber para que llegue a conocimiento de quien dependa.

Peleas de arriba 30 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Octavio Pérez. R—3889



## MANGANESES DE LA POLVOROSA

Por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, dotado de un sueldo de 273 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

El que desee desempeñarlo presentará sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Manganeses de la Polvorosa 6 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Eusebio Martínez. R—3880

## MOMBUEY

Por enfermedad é imposibilidad física del que la viene desempeñando, se anuncian vacantes las plazas de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pdecuaria é Inspector de carnes de este Ayuntamiento y sus asociados Otero de Cenos, Valdemerilla y Valparaíso, dotada la primera con el sueldo anual de 365 pesetas y la segunda con 500 pesetas también anuales, pagadas por trimestres vencidos de cada uno de sus presupuestos municipales. para cuya provisión en propiedad se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los que se interesen presenten instancia en papel de una peseta y justificantes del Título de Veterinario, méritos y servicios dentro de dicho plazo.

El agraciado ha de fijar su residencia en esta villa, pudiendo hacer igualas con los vecinos de los pueblos mencionados.

Mombuey 5 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Antonio del Pozo. R—3877

## Juzgados de primera instancia

## VALLADOLID

García y García, Enrique Tomás Jerónimo León; hijo de Manuel y Enriqueta, de cuarenta y un años, natural de Zamora, casado, Abogado, que vivió en Madrid, Ballesta, 16 y Palma, 44, hoy de paradero ignorado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valladolid (Secretaría del señor Mato), distrito de la Plaza, para constituirse en prisión por haber sido decretada en el sumario número trescientos siete de mil novecientos veintitres, que se le sigue por el delito de estafa; advirtiéndole que al no comparecer será declarado rebelde.

Valladolid seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—El Juez de instrucción, José de Blas. R—3887

## ALCAÑICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Noviembre próximo, á las diez, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que al final se reseñan, embargadas á Agustín Condón García, vecino de Tábara, para pago de las costas de la causa número treinta y nueve, de mil novecientos diez y nueve y de las de este procedimiento, sacándose á segunda subasta con rebaja de un veintitico por ciento de la tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que no existen títulos de propiedad y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de los bienes, estando las fincas sitas en el término municipal de Tábara.

## Reseña de las fincas

1.ª Una tierra en el sitio de Boca del Casal, de cabida dos fanegas: linda al Naciente con camino, Mediodía otra de Francisco Fernández, Poniente otra de Leonides Peña y Norte otra de José Codón; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo sitio, de cabida una fanega y seis celemines: linda al Naciente otra de Francisco Fernández, Mediodía otra de José Ferrero, Poniente Juan Calvo y Norte Feliciano Casas; tasada en trescientas pesetas.

3.ª Otra en el mismo sitio, de cabida seis

celemines: linda al Naciente otra de Pascual Pernia, Mediodía con el arroyo, Poniente José Codón y Norte de José Ballester; tasada en cien pesetas.

4.ª Otra tierra en la Fuente de Campo, de cabida cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda al Naciente Pascual Ballester, Mediodía otra de José Villalón, Poniente otra de Eunio Casas y Norte otra de Mariano Boya; tasada en trescientas pesetas.

5.ª Otra tierra en el camino de Moratones, de cabida cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: linda al Naciente otra de Gaspar Fernández, Mediodía con camino, Poniente otra de Emilio García y Norte otra de Santiago Calvo; tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra tierra en los Carrascales, de cabida veinticinco áreas y seis centiáreas: linda al Naciente Lucas Gutiérrez, Mediodía Leonides Peña, Poniente y Norte cañada; tasada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Dado en Alcañices á seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Salvador S. Terán. R—3867

## BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pablo (a) el Bruto, José Rodríguez Suarez y Juan Alvarez, gitanos, de unos cuarenta y cinco, veinte y veinticinco años de edad, respectivamente, que se dice residen en Torquemada, provincia de Palencia, y á otros dos gitanos cuyos nombres y circunstancias se ignoran, los cuales acompañaban á los tres primeros en la noche del cuatro al cinco de Agosto último en el pueblo de Brime de Sog, para que en término de diez días se presenten en este Juzgado para ser oídos en causa que se sigue con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos veinticuatro, por robo de un caballo al vecino de dicho Brime Ignacio Gullón en la noche antes dicha; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y detención de referidos sujetos, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido, dando cuenta de su detención por el conducto más rápido, procediendo así bien á ocuparles un caballo de cuatro años, pelo rojo, de siete cuartas de alzada, capón, con un lunar blanco encima del lomo, sin marca de hierro, cabeza acarnerada y tres ó cuatro bultitos en la cadera izquierda, con herraduras en ambas extremidades, caso de obrar en su poder, remitiéndolo á este Juzgado previa reseña, pues así lo he acordado en referida causa.

Dado en Benavente á seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Vicente Marín.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R—3882

## ZAMORA

Don Julio Saínez Marqués, Secretario judicial del partido de Zamora.

Doy fé: Que el tenor literal de un auto dictado en expediente de apremio por multa impuesta á Paulino Prada Fraile es como sigue.—Auto.—Zamora tres de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Resultado: Que decretado el embargo de bienes del multado Paulino Prada Fraile no ha podido tener lugar por no habersele encontrado ningunos en que poderlo efectuar.—Considerando: Que así resulta acreditado documental y testimonial, por lo que procede declararles insolvente por ahora y sin perjuicio á Paulino Prada Fraile, vecino de Zamora, y élévese testimonio al Señor Gobernador civil.—Lo mandó y firmó el Señor Don Joaquín de Domingo y Berásteguí, Juez de primera instancia del partido, doy fé.—Joaquín de Domingo.—Ante mí, Julio Saínez.—Rubricado.

Y para remitir al Señor Gobernador civil de la provincia según está acordado, pongo este testimonio que sello en Zamora á tres de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Julio Saínez. R—3852

Muñoz, Cándido; de dieciseis años, soltero, natural del Hospicio de Salamanca, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número ochenta y cinco, mil novecientos veinticuatro, por violación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora en el término de diez días, á constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Zamora seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Joaquín de Domingo. R—3869

## Juzgados militares.

## SALAMANCA

## Regimiento de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.

Seoane Incógnito, Segundo: hijo de Manuela, natural de Vigo de Sanabria, provincia de Zamora, vecindado en Vigo de Sanabria, Ayuntamiento de Galende, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintiun años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, décimo sexto de Caballería, D. Eleuterio Velasco Joaquín, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 4 de Octubre de 1924.—El Teniente, Juez instructor, Eleuterio Velasco. R—3846

## ZAMORA

## Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

## Requisitoria.

Jiménez Escudero, Juan; hijo de Nicanor y de Victoria, natural de Coreses, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Zamora, provincia de idem, de veintiocho años de edad, estatura un metro 718 milímetros, vecindado últimamente en Coreses y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 8 de Octubre de 1924.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Sanz. R—3878

## MEDINA DEL CAMPO

## 14.º Regimiento Pesado de Artillería.

## Requisitoria.

Miguez Bobillo, Ambrosio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Fresno de la Carballeda (Zamora), de veintitres años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba saliente, color moreno, frente espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Fresno de la Carballeda y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Medina del Campo 8 de Octubre de 1924.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Carvallo. R—3888

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de pasto para toda clase de ganados, todas las viñas que posee en los términos de Belver de los Montes y Vezdemarbán, D. Emilio Pérez Cubero, vecino accidentalmente en su finca «Villa María», en Belver de los Montes,